

**EUSKOHEEDER, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**VARONA Y VILLANUEVA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria en constitución)

*Acuerdo de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Euskoheeder, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad, el día 15 de noviembre de 2006, la escisión parcial de Euskoheeder, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por 11.649 participaciones sociales de su titularidad representativas del 66,66% del capital social de su sociedad filial, Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, Sociedad Limitada, que se traspasan en bloque a una sociedad de nueva creación Varona y Villanueva, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión) y que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Euskoheeder, Sociedad Limitada continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social y sus reservas, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, de fecha 15 de noviembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 16 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de Euskoheeder, Sociedad Limitada, en la cantidad de ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480), mediante la amortización 16.640 participaciones sociales (de la 9.243 a la 17.562 y de la 26.305 a la 34.624) y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, cerrado a 31 de octubre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios de Euskoheeder, Sociedad Limitada, Raúl Roberto Varona Ordoño y Felipe Villanueva López.—66.008.  
2.ª 20-11-2006

**EXPLOTACIONES  
EL TREBOLAR, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**GRUPO MORCEN 1986, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» y de «Grupo Morcen 1986, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 14 de noviembre de 2006, han acordado proceder a la escisión parcial de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio atendiendo a las distintas ramas de actividad que componen su objeto social, traspasando a la sociedad beneficiaria la rama de actividad de asesoramiento y gestión de actividades urbanísticas o inmobiliarias.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; y a los acreedores, el derecho de oposición a la escisión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Concepción Centenera Galán, Administradora Solidaria de Explotaciones El Trebol, S. L. y Eduardo Morales Santiago, Administrador Único de Grupo Morcen 1986, S.L.—65.533.

1.ª 20-11-2006

**EXPLOTACIONES TURÍSTICAS  
COSTA DORADA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará el día 2 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día 2 de enero de 2007, a la una, en segunda, en las dependencias del Hotel Ambassador de Barcelona, calle Pintor Fortuny, n.º 14.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, un reparto de dividendos contra la cuenta de remanente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Grau Badía.—65.528.

**FAFUE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**NUNFUE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fafue, Sociedad Limitada» y «Nunfue, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 24 de octubre de 2006, con el carácter de extraordinarias y universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 6 de noviembre de 2006.—Administrador de ambas sociedades, Francisco Fuentes López.—64.891.  
y 3.ª 20-11-2006

**FERRER INTERNACIONAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**FERRER PHARMA  
INTERNACIONAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y de «Ferrer Pharma Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de agosto de 2006, por los respectivos Consejos de Administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Ferrer Pharma Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquida-

ción de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Don Sergio Ferrer-Salat Serra Di Migni, Presidente de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades Ferrer Internacional, S.A., Sociedad unipersonal y Ferrer Pharma Internacional, S.A., Sociedad unipersonal.—64.884. y 3.ª 20-11-2006

**FERROVIAL AGROMÁN, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Ribera del Loira, 42, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2006, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente en segunda convocatoria, igualmente, en el domicilio social, a las 9.30 horas, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital social por importe de ocho millones quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos (8.563.166,92 euros), que se emiten al tipo del 2.919,5 por 100 a suscribir íntegramente mediante aportación no dineraria por el accionista Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima que se valora en doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000 euros) y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, así como supresión del derecho de suscripción preferente.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento del Capital social hasta una cifra no superior a dos mil doscientos veinticinco euros con treinta céntimos (2.225,30 euros), al tipo del 2.919,5 por 100, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, renunciando el accionista Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima al derecho de suscripción preferente en esta ampliación y dirigida por tanto al resto de los accionistas.

Tercero.—Delegación de Facultades en relación con los acuerdos adoptados en Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, 42, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes de los Administradores, y de los Expertos Independientes, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—66.420.

**FONTES DE LEÓN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los señores socios de la mercantil Fuentes de León, S. A. a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Puerto del Carmen, término municipal de Tías, calle Testeina, número 3, el próximo día 30 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los estatutos. Libre transmisión de las acciones sociales por actos inter vivos.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 9 y el informe justificativo del mismo en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío, de forma gratuita.

Tíais, 3 de noviembre de 2006.—El Administrador, Manuel Fontes de León.—64.394.

**FRANCISCO GIL COMES, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**INMUEBLES GIL COMES, S. L.****FRANCISCO GIL COMES, S. L.****PESQUERA GIL COMES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», mediante decisión adoptada en el domicilio social en fecha 30 de junio de 2006, acordó la escisión total de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», consistente en la división de todo el patrimonio, en atención a su valor real, de la sociedad escindida en tres partes. En lo fundamental, dichas tres partes se refieren a la unidad productiva agrícola/inmobiliaria, la unidad productiva conservera, y la unidad productiva pesquera, cada una de las cuáles se traspasa en bloque a tres sociedades de nueva creación, a saber: «Inmuebles Gil Comes, Sociedad Limitada», «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada» y «Pesquera Gil Comes, Sociedad Limitada», extinguiéndose, por disolución sin liquidación, «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» como consecuencia de la escisión.

En consecuencia, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales titularidad de la sociedad escindida, con la consiguiente asunción, por parte de las sociedades beneficiarias de nueva creación, de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido adjudicado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por la sociedad escindida en la citada decisión del socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión. Tales acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vinaroz (Castellón), 30 de junio de 2006.—Los Administradores solidarios de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Francisco Gil Eixarch y María Concepción Gil Simó.—65.710. y 3.ª 20-11-2006

**FUNERARIA LA MONTAÑESA, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)****TANATORIO EL ALISAL, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General de Socios de la entidad Funeraria La Montañesa, S.L. celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 7 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación denominada Tanatorio El Alisal, S.L., en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de Funeraria La Montañesa, S.L., el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 6 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Marcote Roig.—64.823.

y 3.ª 20-11-2006

**GARRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios de «Garrero, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el despacho de la Notaría de don Gonzalo de la Mata Posadas, en calle Antonio López Aguado, n.º 9, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente a las 13:15 horas, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo a cuenta.  
Segundo.—Disolución de la sociedad y cese del Administrador único.  
Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.  
Cuarto.—Aprobación de las normas de liquidación.  
Quinto.—Aprobación del Balance final de liquidación.  
Sexto.—Aprobación de la cuota de liquidación.  
Séptimo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio y hasta la fecha de la disolución.  
Octavo.—Autorización expresa al Liquidador o Liquidadores para la elevación a público de los acuerdos que lo necesiten, así como para su inscripción, previas las publicaciones correspondientes; así como para el otorgamiento de la escritura final de extinción.  
Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Benito.—66.542.

**GENERAL DE MORTEROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MORTEROS CASTILLA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «General de Morteros, S. A.», y «Morteros Castilla, S.L.», celebradas, con el carácter de universal, el día 6 de no-

viembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Morteros Castilla, S. L.» por «General de Morteros, S. A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «General de Morteros, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de agosto de 2006.

Las operaciones efectuadas por «Morteros Castilla, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Morteros, S. A.» a partir del 1 de septiembre de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2006.—Un Administrador solidario de «General de Morteros, S. A.» y «Morteros Castilla, S.L.», Julio González García.—65.586.

1.ª 20-11-2006

**GENIS ANTEL, S. A.**

*Complemento a la convocatoria de Junta General  
Extraordinaria*

Para dar cumplimiento al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y, como consecuencia de la solicitud hecha por un socio de la sociedad titular de más del 5 por 100 del capital social, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado completar la convocatoria de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la calle Prat de Galliners, 8, de Vic, el día 14 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, si no se consiguiera el quórum exigido, el día siguiente 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con la adición de los siguientes puntos del orden del día, que se consideran incluidos en el mismo a continuación del último punto:

Explicación pormenorizada por el Consejo de Administración del Plan Estratégico, Plan de Negocio y Plan de Tesorería de la compañía que fueron requeridos por el representante de doña María Clara Genís Piqueras en la Junta general celebrada en fecha 29 de junio de 2006.  
Ruegos y preguntas.

El resto de la convocatoria se considera íntegramente válido en los términos que resultan de su publicación.

Vic, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Genís Vilaplana.—66.532.

**GIMNASTIC DE TARRAGONA, S. A. D.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

En virtud de las disposiciones legales vigentes y del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el Plau Firal i de Congressos de Tarragona el día 18 de diciembre de 2006, a